



## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-048-2022

### "Adquisición de electrodomésticos, juguetes, dulces y piñatas para la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-048-2022** correspondiente a la "**Adquisición de electrodomésticos, juguetes, dulces y piñatas para la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California**".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:13 horas del día 24 de noviembre de 2022, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **32065001-048-2022** correspondiente a la contratación de la "**Adquisición de electrodomésticos, juguetes, dulces y piñatas para la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California**".

### RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día **04 de noviembre de 2022** se publicó la convocatoria número **32065001-048-2022** en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación y



conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número **32065001-048-2022** para la "**Adquisición de electrodomésticos, juguetes, dulces y piñatas para la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California**".

**2.-** El día **09 de noviembre de 2022**, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en la que se hizo constar que no se recibió ningún cuestionamiento por parte de los licitantes formulándose el acta correspondiente.

**3.-** Con fecha **16 de noviembre de 2022**, tuvo verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **ANTONIO CHIGO VELASCO y EDUARDO CUESTA DE LEÓN**.

**4.-** El día **22 de noviembre de 2022**, tuvo verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes **ANTONIO CHIGO VELASCO y EDUARDO CUESTA DE LEÓN** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE                     | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|-------------------------------|-----------------------|---------------------|
| <b>ANTONIO CHIGO VELASCO</b>  | PRESENTÓ              | PRESENTÓ            |
| <b>EDUARDO CUESTA DE LEÓN</b> | PRESENTÓ              | PRESENTÓ            |

A continuación, se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE                     | PROPUESTA ECONÓMICA                          |
|-------------------------------|--|
| <b>ANTONIO CHIGO VELASCO</b>  | \$9'963,000.00<br>Sin incluir el 16% DE IVA  |
| <b>EDUARDO CUESTA DE LEÓN</b> | \$10'978,400.00<br>Sin incluir el 16% DE IVA |

**5.-** El día en que se actúa, la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número **32065001-048-2022**, con los siguientes resultados.



## **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 inciso c)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE: ANTONIO CHIGO VELASCO**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** De la revisión del catálogo de conceptos y la propuesta económica presentada por el licitante para el **PAQUETE 2**, cuya propuesta técnica fue admitida, y no obstante que cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, se advierte lo siguiente:

- De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del **inciso c) del numeral 9** de las bases de licitación en el que se señala lo siguiente:

*Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. **En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.*

Y de la revisión detallada del catálogo de conceptos (Anexo 8) de bases de licitación se pudo observar que hay discrepancia entre el precio unitario en número y el precio unitario en letra en los conceptos **2, 6, 8, 9, 13, 14, 15 y 16 del paquete 2** como se señala a continuación:

- Para el concepto **2** en el precio unitario en número se plasmó la cantidad \$1,050.00 pesos y en el precio unitario en letra "mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional".
- Para el concepto **6** en el precio unitario en número se plasmó la cantidad \$1,365.00 pesos y en el precio unitario en letra "mil trescientos sesenta y cinco pesos 008/100 moneda nacional".
- Para el concepto **8** en el precio unitario en número se plasmó la cantidad \$1,365.00 pesos y en el precio unitario en letra "mil trescientos sesenta y cinco pesos 008/100 moneda nacional".



- Para el concepto **9** en el precio unitario en número se plasmó la cantidad \$1,365.00 pesos y en el precio unitario en letra “mil trescientos sesenta y cinco pesos 008/100 moneda nacional”.
- Para el concepto **13** en el precio unitario en número se plasmó la cantidad \$1,050.00 pesos y en el precio unitario en letra “mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional”.
- Para el concepto **14** en el precio unitario en número se plasmó la cantidad \$1,050.00 pesos y en el precio unitario en letra “mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional”.
- Para el concepto **15** en el precio unitario en número se plasmó la cantidad \$1,050.00 pesos y en el precio unitario en letra “mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional”.
- Para el concepto **16** en el precio unitario en número se plasmó la cantidad \$997.50 pesos y en el precio unitario en letra “novecientos noventa y siete pesos 050/100 moneda nacional”.

Por lo anterior, tomando en cuenta los precios unitarios establecidos con letra, en estricto cumplimiento a lo establecido en el **inciso c) del numeral 9** de las bases respectivas, el participante presenta una propuesta económica para el **PAQUETE 2** en que participa por un monto de **\$10´562,918.00 m.n. (diez millones quinientos sesenta y dos mil novecientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional)** más el **16% de IVA**, que corresponde a la cantidad de **\$1´,690,066.88 m.n. (un millón seiscientos noventa mil setenta y seis pesos 88/100 moneda nacional)** resultando un importe total de **\$12´252,984.88 m.n. (doce millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos 88/100 moneda nacional)**; resultando este, ser el importe correcto, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta, por lo que se advierte que la propuesta económica presentada para el **PAQUETE 2** en que participa **se encuentra por encima del monto presupuestado** para realizar la contratación, de acuerdo al techo financiero con el que se cuenta para la contratación del paquete por el cual se participa, de conformidad con lo establecido en el oficio número Bienestar/3200/2022 emitido por el titular de la Secretaría de Bienestar, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán y como resultado este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante es considerado como no aceptable, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que el órgano solicitante cuenta para la contratación, por lo que se desecha su propuesta económica para el **PAQUETE 2** en que participa.

De igual manera, no pasa inadvertido por la Convocante que, de la revisión detallada del catálogo de conceptos (Anexo 8) presentado por el licitante en mención, se pudo observar



que el nombre de la partida 1 del paquete 2 en que participa, lo nombró como "Juegos unisex", cuando el nombre de la partida, de conformidad con punto 4.1 de las bases de licitación es "Electrodomésticos".

Así mismo, de la revisión detallada de la propuesta económica (Anexo 9) presentado por el licitante, se puede observar que el nombre del procedimiento plasmado en dicho oficio corresponde a la **"Adquisición de mochilas y calzado escolar para Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California"** cuando lo correcto es **"Adquisición de electrodomésticos, juguetes, dulces y piñatas para la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California"**

Derivado de lo anterior se desecha su propuesta para la totalidad del paquete 2.

#### **LICITANTE: EDUARDO CUESTA DE LEÓN**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** De la revisión del catálogo de conceptos presentado por el licitante para el **PAQUETE 1**, cuya propuesta técnica fue admitida, y no obstante que cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, se advierte lo siguiente:

- En el punto **6.2 inciso A) "Catálogo de conceptos"** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

*CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, señalando número de paquete, número y nombre de partida, número de concepto, concepto, descripción, cantidad, unidad de medida, el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosado de la siguiente manera: precio unitario en número y letra, importe y total de la propuesta y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.*

***En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta***

Y derivado de la revisión detallada del catálogo de conceptos (Anexo 8) presentado por el licitante se pudo observar que para la partida 5 del paquete 1 "dulces y piñatas" en que participa, omite señalar en el concepto 2 "piñata con accesorio" el precio unitario en número y letra.

Por lo anterior incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 inciso A) de las bases de licitación al no señalar el precio unitario en número y letra del concepto 2, por lo que desecha su propuesta para la totalidad del paquete 1.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En consecuencia, se procede a **declarar desiertos los paquetes 1 y 2** debido a que no se cuenta con propuesta alguna satisfactoria para dichos paquetes; por lo que, se declara **desierta** la presente licitación pública regional número **32065001-048-2022**, a lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:22 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA"**

|   |   |
|---|---|
| <p>PRESIDENTE</p> <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b><br/>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>VOCAL</p> <p><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b><br/>ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                     |
| <p>VOCAL</p> <p><b>C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ</b><br/>ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                    | <p>VOCAL</p> <p><b>C. DANYA PAOLA AYÓN BLANCO</b><br/>ANALISTA JURÍDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

|  |   |
|--|---|
| <p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p><b>C. EDUARDO MORENO SIERRA</b></p> <p>ANALISTA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>CONTRALORÍA</p> <p><b>C. MAXIMILIANO SOTO ESQUER</b></p> <p>TITULAR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
|--|---|

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.